



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Alimentos - Físico
No.110013110023-2009-00018-00

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

En atención a los escritos allegados por la apoderada del demandado, señor GUSTAVO JOTA VARGAS, por medio de los cuales solicita se le autorice la salida del país, los mismos, junto a sus anexos, se ordenan poner en conocimiento de la alimentaria, quien ya es mayor de edad, señorita JUANA VALENTINA JOTA SARMIENTO, por el término de tres (3) días, para que manifieste lo que a bien tenga y/o coadyuve tal solicitud.

Notifíquese a la alimentaria, por el medio más expedito.

CÚMPLASE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG